



requeyo

Pedro

German

Juan

Muñoz

D. José

le corresponda, si tambien de activar la cobranza, modo que la Real Hacienda se reintegre brevemente los plazos vencidos, y que vayan venciendo, para estar el que ese Ayuntamiento tenga que sufrir las severas providencias que exige un asunto en que la Superioridad atiende justamente con reiteradas prevenciones.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia y Abril 26 de 1800.

Joseph Muñoz

Sres. Justicia y Ayuntamiento de la Villa de Zehégir

